

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

RESPUESTA A OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DENTRO DEL PROCESO POR
SUBASTA INVERSA No. 002- 2013

OBJETO: Compra de **CIENTO DIEZ** (110) computadores de escritorio con garantía extendida a tres (3) años para la reposición correspondiente de los modelos que requieren reemplazo

OBSERVACIÓN No. 01: RED COMPUTO SOLUCIONES INFORMATICAS

"Revisando la ficha técnica del pliego de condiciones están solicitando 4 slot PCI, comúnmente en el mercado las maquinas Small Form Factor solamente tienen 2, esta requerimiento no permite la pluralidad de oferentes, dejando por fuera fabricantes de reconocimiento mundial.

Solicitamos respetuosamente cambien el requerimiento a solo 2 slot PCI o que permitan en el factor de forma equipos de mayor tamaño".

Respuesta: La entidad acepta las observaciones y expedirá la Adenda No. 01

OBSERVACIÓN No. 2 Comercializadora Serlecom Duitama

"Siendo que es una subasta inversa porque la entidad está solicitando el valor total de la propuesta en el anexo Carta de presentación. Siendo que para las subastas este valor se da en un sobre individual y solo se destapa al momento de iniciar la subasta".

Respuesta: Existe un error de digitación en el formato de carta de presentación por lo tanto la entidad expedirá la Adenda No. 01 donde modifica el formato de la carta de presentación.

OBSERVACIÓN No. 03 PROVEDATA SAS

"De la manera más respetuosa solicito a la entidad estudie la posibilidad de modificar el Pliego Definitivo del asunto en referencia teniendo en cuenta la siguiente observación, y de esta manera permitirá la pluralidad de oferentes en el presente proceso.

COMPUTADORES DE ESCRITORIO

Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento ranuras de expansión 4 PCI a 2 PCI como mínimo, ya que de esta forma no estaría limitando la participación de varios fabricantes para el presente proceso, estas especificaciones se adaptarían con modelos Minitorre o Microtorre en vez de modelo Small Form Factor para cualquier fabricante; en cambio la cantidad de ranuras de expansión requeridas cumpliría con un solo fabricante en específico lo cual no daría opción a varios proponentes para hacer parte del proceso licitatorio."

Respuesta: La entidad acepta las observaciones y expedirá la Adenda No. 01

Dada en Bogotá, a OCTUBRE 16 DE 2013

